

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0047/07

VISTO:

La intersección de la Ruta Nacional N° 3, con el camino vecinal a la altura del Km. 596; y

CONSIDERANDO:

Que por el lugar cruza un canal de desagües de dimensiones importantes.

Que no existe un alcantarillado acorde con el tránsito vehicular diario.

Que el camino vecinal es transitado con frecuencia por automovilistas que se dirigen a la estación de servicios de GNC ubicada en inmediaciones del lugar.

Que la construcción de una alcantarilla afianzaría el terreno, brindaría seguridad a los automovilistas y aportaría al normal escurrimiento de las aguas en días de lluvias.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione
===== ante las autoridades del OCCOVI, Empresa Rutas al Sur y Dirección Nacional de Vialidad, la construcción de una alcantarilla en el cruce del camino vecinal con la Ruta Nacional N° 3, a la altura del Km. 596 aproximadamente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Mayo de 2007.-